



Unión Europea



Instituto
amazónico de
investigación
SINCHI



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico



IVAMAR



El ambiente
es de todos

Minambiente

Proyecto Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz

Contrato de Subvención No. LA/2016/378-164

PORCENTAJE DE VEGETACIÓN NATURAL REMANENTE POR DETERMINANTE AMBIENTAL (SINCHI-DLS-03)

1. Tipo de indicador: Presión.

2. Definición

Porcentaje de vegetación natural remanente total en las determinantes ambientales del municipio de Vista Hermosa (VR_T).

3. Justificación

En los procesos de Ordenamiento ambiental del territorio, uno de los procesos importantes en la categorización del territorio, se encuentra la identificación de las determinantes ambientales, en este caso para el municipio de Vista Hermosa. El término *determinante* fue establecido por la Ley 388 de 1997, específicamente en su artículo 10°, el cual prevé que los municipios y distritos en la elaboración y adopción de sus Planes de Ordenamiento Territorial -POT deben tener en cuenta las “determinantes que constituyen normas de superior jerarquía en sus propios ámbitos de competencia”. Las determinantes del artículo 10° de la Ley 388 de 1997 son:

- Las relacionadas con la conservación y protección ambiental, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales.
- Las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas inmuebles consideradas como patrimonio cultural, histórico, artístico y arquitectónico de la Nación y los departamentos.
- El señalamiento y localización de infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional, puertos y aeropuertos, sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía.
- Los componentes de ordenamiento territorial en los planes de desarrollo metropolitanos, en cuanto se refieran a hechos metropolitanos, así como objetivos y criterios definidos por las áreas metropolitanas.

Las determinantes según el documento “Determinantes ambientales para el ordenamiento territorial del departamento del Meta” como respuesta a la Sentencia de la corte suprema de justicia STC 4360-2018 y las que entrego en formato geográfico son las siguientes:

- Humedales
- Área de Manejo Especial La Macarena (PNN sierra de la macarena y zona de recuperación para la preservación norte)
- Rondas hídricas de drenajes sencillos, dobles y nacimientos.
- Zona de recuperación para la producción Norte (Usos de preservación y restauración según PIMA Macarena Norte)

En virtud de la Sentencia STC 4360-2018 y de la legislación ambiental vulnerada, se priorizaron las determinantes ambientales relacionadas con la conservación de los bosques en el territorio de Vista Hermosa, con información útil para conformar y hacer seguimiento a los fenómenos de conservación de vegetación natural remanente, justamente en las áreas que se consideran indispensables para conservar la estructura ecológica de un territorio. Esta



Investigación Científica para el Desarrollo Sostenible de la Región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: (8) 5925481/5925479 - Tele fax:

(8) 5928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co





Unión Europea



Instituto
amazónico de
SINCHI



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico



inveniar



El ambiente
es de todos

Minambiente

Proyecto Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz

Contrato de Subvención No. LA/2016/378-164

información se podrá usar para ejercer un monitoreo al estado de conservación de las determinantes ambientales, como instrumento de competencia para el “Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano -PIVAC” y los planes de cero deforestación que ordena la mencionada Sentencia, entre otros alcances de su aplicación y cumplimiento. De igual forma, el seguimiento al “Área de Manejo Especial de la Macarena” como una determinante ambiental de carácter de conservación, es coherente con los propósitos de conservación que señala el decreto Ley 1989 de 1989 para regular las actividades humanas permitidas y no afectar la estabilidad ecológica del territorio.

Este indicador se encuentra totalmente alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente los cuatro que fueron priorizados como específicos para el municipio de Vista Hermosa, en el contexto del proyecto Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz, a saber: (i) agua limpia y saneamiento, toda vez que la vegetación natural protege las cuencas abastecedoras para el consumo humano del preciado líquido; (ii) producción y consumo responsables, en el contexto de las actividades extractivas de las áreas naturales, específicamente la madera; (iii) acción por el clima, pues los bosques conservados permiten el almacenamiento de Carbono, con un efecto positivo para la adaptación y resiliencia respecto del cambio y la variabilidad climática; (iv) vida de ecosistemas terrestres, al enfocarse en la capa de vegetación que cubre los territorios, base de la cadena alimenticia de la biodiversidad local.

Adicionalmente, en cuanto a los pilares temáticos definidos para este proyecto, el cálculo de este indicador, y su expresión geográfica, es un insumo para la armonización de las zonificaciones existentes en el municipio de Vista Hermosa, específicamente en la mejor definición de la Estructura Ecológica Principal, y aportando información sobre los servicios ecosistémicos de los ecosistemas naturales, de los cuales se benefician diversos actores. Este indicador se encuentra estrechamente relacionado con el fenómeno de la deforestación, que se ha identificado como de gran impacto sobre la extensión de la vegetación natural remanente en el municipio de Vista Hermosa.

Adicionalmente, este indicador se relaciona con el cumplimiento de la Sentencia STC4360-2018, de la Sala de Casación Civil, de la Corte Suprema de Justicia, aprobado en sesión del cuatro de abril de 2018, donde se reconoce a la Amazonía Colombiana como entidad “sujeto de derechos”, y menciona al Estado y las entidades territoriales que le integran, como “titular de la protección, de la conservación, mantenimiento y restauración” del territorio. Así mismo, se ordena a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y otras entidades, comunidades afectadas y población interesada, a formular un plan de acción de corto, mediano y largo plazo, “que contrarreste la tasa de deforestación”, con el propósito de “mitigar las alertas tempranas de deforestación emitidas por el IDEAM”.

4. Método de Cálculo

4.1. Unidad de medida del indicador:

Porcentaje (%)

4.2. Formula del indicador



Investigación Científica para el Desarrollo Sostenible de la Región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: (8) 5925481/5925479 - Tele fax:

(8) 5928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co





Proyecto Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz

Contrato de Subvención No. LA/2016/378-164

$$VR_T = \frac{\sum V_d}{\sum A_d} \times 100$$

4.3. Variables

VR_T = Porcentaje de vegetación natural remanente total en las determinantes ambientales

V_d = Sumatoria del valor del área (superficie) de vegetación remanente en la determinante ambiental d

A_d = Sumatoria del área total ocupada por la determinante ambiental d en el municipio de Vista Hermosa

4.4. Fuentes de datos

Capa geográfica del límite del municipio de Vista Hermosa.

Capa de las determinantes ambientales del municipio de Vista Hermosa (CORMACARENA 2018 (1:100.000))

Capa de coberturas filtrada por vegetación natural para el municipio de Vista Hermosa (SINCHI (1:100.000))

4.5. Pasos para el cálculo

- (I) Calcular la sumatoria de área para cada determinante ambiental d para el municipio (A_d), incluyendo todos los polígonos de cada categoría, identificados en la cartografía disponible.
- (II) Calcular la sumatoria de área de Vegetación Natural Remanente para cada determinante ambiental del municipio (V_d)
- (III) Aplicar la fórmula del indicador de Vegetación Remanente Total (VR_T)

4.6. Interpretación del indicador

El indicador de Vegetación Remanente Total (VR_T), muestra el valor totalizado para las áreas remanentes en la totalidad de las determinantes ambientales, dando una perspectiva de la vegetación remanente con que cuenta el municipio de Vista Hermosa.

Valor	Color
>40%	Red
15% - 39%	Yellow
1% - 14%	Green



Investigación Científica para el Desarrollo Sostenible de la Región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: (8) 5925481/5925479 - Tele fax:

(8) 5928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co





Unión Europea



Instituto
amazónico de
investigación científica
SINCHI



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico



inveniar



El ambiente
es de todos

Minambiente

Proyecto Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz

Contrato de Subvención No. LA/2016/378-164

4.7. Proceso SIG

El diseño de este proceso se desarrollará de acuerdo con la infraestructura de datos específica disponible para el indicador.

5. Unidad espacial de referencia

El indicador se calculará para las determinantes ambientales definidas para el municipio de Vista Hermosa.

6. Frecuencia de cálculo del indicador

Este indicador se calcula para el seguimiento bienal, únicamente para la parte amazónica del municipio, en escala 1:100.000.

7. Forma de presentación de los resultados

El indicador se puede presentar como un histograma de frecuencias con los valores obtenidos para cada determinante ambiental ordenados y coloreados según el semáforo incluido en esta hoja metodológica.

El indicador de Vegetación Remanente Total (VR_T) es un porcentaje (%).

8. Literatura citada

ALCALDÍA DE VISTA HERMOSA. Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Vista Hermosa (Meta).

CORMACARENA. 2018. Coberturas SINCHI. 1:100.000.

MINAMBIENTE. 2016. Orientaciones a las autoridades ambientales para la definición y actualización de las determinantes ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital. Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA Grupo De Ordenamiento Ambiental Territorial.

9. Control documental hoja metodológica

Elaborado por:	Skaphe - Andrés Vivas
Revisado por:	
Aprobado por:	



Investigación Científica para el Desarrollo Sostenible de la Región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: (8) 5925481/5925479 - Tele fax:

(8) 5928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

